



AYUNTAMIENTO  
DE  
CERVERA DE BUITRAGO  
(MADRID)

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL**

Visto que mediante Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 6 de junio del 2008 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación del suministro consistentes en MUSEALIZACION MUSEO DE LOS SENTIDOS DE CERVERA DE BUITRAGO, por procedimiento negociado sin publicidad, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que el Pleno del Ayuntamiento actúa como la Mesa de contratación.

Examinadas las plicas presentadas por:

PLICA	NOMBRE	PRECIO OFERTADO EN EUROS	VALORACION		SUMA VALORACION
			ECONOMICA	TECNICA	
1	CEIFRA SA	NO PRESENTA OFERTA ECONOMICA	0	0	0
2	DYPSA	NO PRESENTA OFERTA ECONOMICA	0	0	0
3	ENTORNO	PRECIO CONTRATO DE 44.825 Y 7162 DE IVA .	16	50	66

El Pleno del Ayuntamiento teniendo en cuenta los aspectos de negociación con la empresa y examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

**SE ACUERDA, por unanimidad:**

**PRIMERO.** Adjudicar provisionalmente el contrato para el suministro de MUSEALIZACION MUSEO DE LOS SENTIDOS DE CERVERA DE BUITRAGO por procedimiento negociado sin publicidad a la empresa ENTORNO PRODUCCIONES Y ESTUDIOS AMBIENTALES S.L. por el precio de 44.825 euros y 7.162 euros correspondientes al Impuesto de Valor Añadido y de acuerdo con las siguientes consideraciones es la oferta económica más ventajosa según las valoraciones del pliego.



AYUNTAMIENTO  
DE  
CERVERA DE BUITRAGO  
(MADRID)

---

**SEGUNDO.** Notificar la adjudicación provisional a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

**TERCERO.** Notificar y requerir a ENTORNO adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Perfil de Contratante, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva.

**CUARTO.** Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante

**QUINTO.** Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita informe-propuesta y se dé cuenta a esta Alcaldía para resolver al respecto. Sino se presentarse alegaciones o recursos en el plazo de quince días desde la publicación en el perfil del contratista el acuerdo de adjudicación provisional se elevará a definitivo

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Matias Martín Garcia, en Cervera de Buitrago, a 7 de Agosto de 2008 de lo que, como Secretario, doy fe.

V.º B.º  
El Alcalde,

El Secretario,

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_